

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE
MEDALLAS Y BANDERINES LICEO GABRIELA
MISTRAL.

INDEPENDENCIA, 22 SEP 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3842 /2017.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud de la Coordinadora Pedagógica DAEM, según Memorandum N° 323/2017 de fecha 29 de Agosto de 2017, el Certificado SEP N° 227/2017, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 434/2017, y según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1360 del 22-09-2016; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

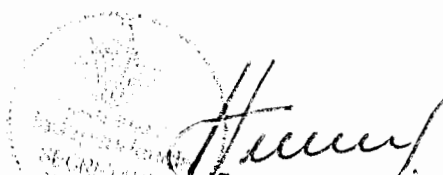
DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la Adquisición de **Medallas y Banderines para premiación, para el Liceo Gabriela Mistral**, por medio de Convenio Marco N° 2239-2-LP15, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a **Fondos SEP**.

2680-446-CM17 Asesoría Grafica Clip S.A.	\$2.009.196 IVA incluido.
--	---------------------------

2.- **REMÍTANSE**, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FGC/MTK/SDB/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco- Daem (306) – Oficina de Partes.